

**SEUR GEOPOST, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SERVICIO E INFORMACIÓN  
URGENTE DE TRANSPORTES, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**WALL STREET ENTERPRISE, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 22 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las tres sociedades, siendo Servicio e Información Urgente de Transportes, S.A., Sociedad Unipersonal y Wall Street Enterprise, S.A., Sociedad Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de las sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—36.103. 2.ª 27-6-2005

**SOL MELIÁ, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**AZAFATA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**LAVANDERÍAS COMPARTIDAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**MELIÁ CATERING, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
SILVERBAY, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**SECADE XXI, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**INVERSIONES LATINO  
AMÉRICA 2000 S. L.**  
Sociedad unipersonal

**AKUNTRA XXI, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**DARCUO XXI, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**INMOBILIARIA BULMES, S. A.**  
**CONSORCIO EUROPEO, S. A.**  
**PARKING INTERNACIONAL, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, cumpliendo asimis-

mo lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que en fecha 7 de junio de 2005, las Juntas Generales de accionistas de Sol Meliá, Sociedad Anónima, e Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, y Parking Internacional, Sociedad Anónima, así como el socio único de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Meliá Catering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima, Parking Internacional, Sociedad Anónima, por parte de Sol Meliá, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sol Meliá, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Sol Meliá, Sociedad Anónima, José María Lafuente López.—Los Secretarios, los Administradores solidarios y el Administrador único según proceda.—Secretario del Consejo de Administración, don José María Lafuente López, Sol Meliá, Sociedad Anónima.—Administrador único, don Juan Rotger Garau, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima.—Secretario del Consejo de Administración, don Sebastián Escarrer Jaume, Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Parking Internacional, Sociedad Anónima.—Administrador solidario, don Gabriel Escarrer Jaume, Meliá Katering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—36.395. 1.ª 27-6-2005

**SOLDADURAS DE PLATA  
INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal**

*Acuerdo de reducción de capital social*

Se comunica a los efectos legales oportunos que con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, el pasado día 24 de mayo de 2005 el Accionista Único de la misma acordó la reducción del capital social a cero con cargo a las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2004, por un importe equivalente a 1.569.000 euros, mediante la amortización y anulación de todas las acciones. Simultáneamente al citado acuerdo de reducción de capital social y de conformidad con el artículo 169 Ley de Sociedades Anónimas, se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 60.102 euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el Accionista Único.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pendás Aguirre.—34.939.

**SOR INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**SORI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de Junio de 2005, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de «Sor Internacional, Sociedad Anónima» y «Sori, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de ambas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2005 suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sori, Sociedad Anónima» por «Sor Internacional, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de Sor Internacional, Sociedad Anónima y Sori, Sociedad Anónima, Amadeo Sánchez Soriano y Manuel Sánchez Soriano.—35.468. 1.ª 27-6-2005

**SOUTH EUROPE HOTELS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley

Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—35.668.  
1.ª 27-6-2005

### SUMINISTROS LAGUARDIA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Embajadores, número 135, el día 12 de julio próximo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, en su caso, para el ejercicio 2005 y sucesivos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carretero, Presidente.—36.339.

### TALLERES SALTERAIN, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 57/05 seguida a instancia de Iñaki Izquierdo San Juan, y Eduardo Maestro Arregui, frente al deudor «Talleres Salterain, S. L.» con CIF B48226104, con domicilio en c/ Tartanga, núm 33, 48950 Erandio (Vizcaya) ha dictado el 20-05-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.224,38 euros por principal y 1.200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.037.

### TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 3 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 312.000 euros mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 1 euro cada una para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 624.000 euros.

Laudio (Araba), 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Iñigo Bilbao Mancisidor.—34.896.

### TAX ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### A.G. ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TAX Assessoria i Gestió, S. L. y A.G. Assessoria i Gestió, S. L., ambas de fecha 15 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de A.G. Assessoria i Gestió, S. L. y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tax Assessoria i Gestió, S. L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2005 elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Figueres, 15 de junio de 2005.—Francesc Pérez Vizcaíno, Administrador de ambas sociedades.—35.121.

y 3.ª 27-6-2005

### TECNOCAUCHO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de Tecno-caucho, S. A., celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 19.491,12 €, mediante la amortización con cargo a dicho capital de 69 acciones, números 21 al 36, 62 al 71, 151 al 180 y 258 al 270, en todos los casos, ambos inclusive, de las representativas del mismo, y que figuran en la autocartera de la compañía.

Quart de Poblet, 17 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Gabriel Albalate Benedito.—35.567.

### TEGARFI, S. L.

*Declaración insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 32/2005 - Ejecución 44/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Tegarfi, S. L., por importe de 16.048,68 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—35.340.

### TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.

*Sociedad unipersonal*

*(Sociedad absorbente)*

### TELFÓNICA MÓVILES

*INTERACCIONA, S. A.*

*Sociedad unipersonal*

*Sociedad absorbida*

*Anuncio de fusión por absorción*

Los socios únicos de Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad unipersonal y de Telefónica Móviles Interacciona, S.A., Sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, por medio de las decisiones adoptadas el 27 de mayo de 2005, la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 5 de mayo de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Móviles España, S.A.U., María Luisa Rodríguez López y el Administrador único de Telefónica Móviles Interacciona, S.A.U.,D. Luis Ezcurra de Alburquerque.—35.889.

y 3.ª 27-6-2005

### TESAY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio en calle Ronda de la Constitución, 125, 28110 Algete (Madrid), acordó en junta general de socios celebrada con carácter universal en fecha 20 de mayo de 2005, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía con cesión global del activo y del pasivo a los socios don Enrique y don Gabriel Moya Sanz. Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

En Algete, 24 de mayo de 2005.—El Liquidador único, Enrique Moya Sanz.—35.723.

### TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad escindida)*

### INVERSIONES AVANTAL,

*SOCIEDAD LIMITADA*

*(Sociedad beneficiaria)*

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «TGH 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Avantall, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de junio de 2005 con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «TGH